

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIPI).

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, San Salvador, a los veintiún días de septiembre de dos mil veinte.

I.- Que el Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, con el fin de hacer efectivo el derecho al Acceso a la Información Pública considerado como un derecho humano, ha puesto a disposición del usuario o de la población en general la Oficina de Información y Respuesta /Unidad de Acceso a la Información Pública, la cual es activada mediante el acto material de presentar la solicitud de información pública (en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo acceso se encuentra garantizada por la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento según se infiere de los artículos 1 y 2 de la citada ley.

II.- El día tres de septiembre del año en curso se recibió solicitud de acceso de información, por medio de correo electrónico, a nombre de _____, quien requiere:

Datos de casos atendidos en la Red FOSALUD, Clasificado por año 2017, 2018, 2019 y 2020 (hasta la fecha).

Sobre datos de casos atendidos:

- Citología
- Mamografía
- Control de quistes y fibromas
- Diagnóstico de quistes y fibromas
- Controles prenatales
- Partos
- Apoyo psicológico
- Diagnóstico de cáncer de mama
- Diagnóstico de cáncer de cérvix
- Enfermedades de transmisión sexual
- Consulta externa



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

• Casos de mujeres embarazadas con COVID-19 (año 2020)

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a las Unidades correspondientes, el mismo día de admisión de la solicitud de información referida, obteniendo la siguiente respuesta:

“*****Saludos Lic Arévalo, en respuesta a la solicitud de información solicitada, le envié datos que podemos obtener como FOSALUD, importante mencionar que el nivel de detalle depende mucho de los reportes que el sistema nos brinda y en muchas ocasiones es algo limitado.

En el listado los que ITEMS Mamografía, Control de quistes y fibromas, Diagnóstico de quistes y fibromas, Diagnóstico de cáncer de mama, Diagnóstico de cáncer de cérvix corresponden al segundo nivel de atención ya que como FOSALUD no diagnosticamos como tal los tipos de cáncer, en algunos casos se brinda pero un seguimiento, por los exámenes que se requieren para este tipo de patologías.

Las embarazadas con COVID-19 Son sospechas, ya que igualmente los casos confirmados son referidos para los exámenes respectivos.

Por lo demás en el archivo anexo se encuentra reflejada la información de los años solicitados, año 2020 el periodo de informe es de enero a Agosto.

INFORMACION SOLICITADA AÑOS 2017 A 2020 FOSALUD

Diagnostico	2017	2018	2019	2020
Citologias Tomadas	9.117	8.709	7.132	1.513
Controles Prenatales	33.241	31,559	28.203	10.075
Partos	156	161	153	113
Consulta externa	1,852,002	1,763,979	1,890,789	635.655
Embarazadas COVID -19(casos sospechosos)				19
Enfermedades de transmision sexual	2334	2325	2524	648

Fuentes: SIMMOW Y VIGEPES



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

De la misma forma se recibió respuesta respecto a **Apoyo psicológico**:

*****Dando respuesta a la solicitud de información sobre las atenciones psicológica puntadas en el período comprendido entre 2017 al 2020 fecha actual. Hago de su conocimiento que contamos con 5 psicólogos de planta brindan atenciones psicológicas:

2017 - 2813 Atenciones

2018 - 3021 Atenciones

2019 - 2748 Atenciones

2020 - 1253 Atenciones a la fecha

POR TANTO, de conformidad a los artículos 6, letra c, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

- 1. CONCEDACE ACCESO** a la información solicitada por el usuario, en los términos solicitados.
2. En caso de no estar de acuerdo a la información solicitada y remitida bajo la presente resolución, la solicitante puede interponer el recurso respectivo del mismo ante el mismo oficial que resolvió sobre su solicitud o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública;
3. **NOTIFIQUESE** la presente Resolución al correo electrónico señalado por el solicitante para recibir notificaciones.



Lic. Marta Carolina Arevalo de Ramírez
Oficial de Información
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD